



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 327-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor EDGAR LEONEL BARRÁGAN CAMAS, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Quetzal, departamento de San Marcos, en oficio No.24-2011, de fecha 26 de marzo de 2011, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis, adjuntando para el efecto la factura original No. 00248 de la empresa SERVICIOS TÉCNICOS Y COMPU ACCESORIOS LA ESQUINA, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 42 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al señor EDGAR LEONEL BARRÁGAN CAMAS, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en El Quetzal, departamento de San Marcos, ayuda económica para impresión de tesis profesional, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00).

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I